



Nombre del trámite o servicio <i>Devolución de Vehículos a Resguardo de la Dirección General de la Unidad de Bienes Asegurados.</i> <i>Clave:</i> FGEM/ DGUBA/08	
Dirección responsable del trámite o servicio.	Fiscalía General del Estado de Morelos Avenida Emiliano Zapata Núm. 803, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 688 86 77 y 3 29 15 00
Área administrativa y cargo del servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de la Unidad de Bienes Asegurados. Avenida Plutarco Elías Calles número 23, Colonia Rubén Jaramillo, Temixco, Morelos teléfono: 01 (777) 321 62 77. Correo electrónico: bienesasegurados@gmail.com
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Únicamente la persona autorizada por el Agente del Ministerio Público o autoridad competente en el oficio de orden de devolución
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio de orden de devolución emitido por el Agente del Ministerio Público o autoridad competente
Horario de Atención	De 09:00 a 14:30 horas de lunes a viernes
Plazo de resolución	De 1 a 2 horas dependiendo de la ubicación física de la unidad vehicular dentro del depósito vehicular.
Vigencia.	No aplica



Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta
---	------------------

<i>Documentos que se requieren</i>			
No.		Original	Copia
1	Oficio de devolución firmado por el Ministerio Público	1	
2	Identificación oficial vigente (Credencial de elector, cedula profesional, cartilla militar o licencia de conducir)	1	
3	Oficio de orden de cancelación de reporte de robo del vehículo asegurado (Solo para vehículos con reporte de robo)		1
4			
5			

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
No aplica	
<i>Observaciones adicionales</i>	
El vehículo no podrá ser entregado a persona distinta a la que se encuentra autorizada en el oficio de orden de devolución	

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, Artículo 57 fracción VI. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5246 de fecha 24 de diciembre de 2014. Circular número 011/20080 en la que se instruye brindar el apoyo a la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados para lograr el resguardo y custodia de los instrumentos, objetos o productos del delito que se relacionen con una averiguación previa. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4625 de fecha 09 de julio de 2008. Acuerdo 10 emitido por el C. Procurador General de Justicia del Estado, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4553 de fecha 29 de agosto de 2007.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Fiscalía de Visitaduría y Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado de Morelos,, Calle Nueva Italia Número 5 Colonia Lomas de la Selva Oriente, Cuernavaca, Morelos, Teléfono 3137063